

INTERNATIONALER VERBAND
ZUM SCHUTZ VON
PFLANZENZÜCHTUNGEN

GENÈVE, SUISSE



UNION INTERNATIONALE
POUR LA PROTECTION
DES OBTENTIONS VÉGÉTALES

GENÈVE, SUISSE

INTERNATIONAL UNION
FOR THE PROTECTION OF
NEW VARIETIES OF PLANTS

GENEVA, SWITZERLAND

Comunicado de prensa de la UPOV N° 38

Ginebra, 21 de abril de 1999

BOLIVIA SE ADHIERE A LA UPOV

El Gobierno de la República de Bolivia depositó hoy su instrumento de adhesión al Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV). La adhesión de Bolivia contribuirá a asegurar el acceso a las mejores y más recientes variedades a los agricultores bolivianos, en particular para su importante industria de exportación hortícola.

El objetivo del Convenio de la UPOV es reconocer los logros de los obtentores de nuevas variedades vegetales concediéndoles un derecho de propiedad exclusivo sobre la base de un conjunto de principios uniformes y claramente definidos. Para poder obtener protección, las variedades deben satisfacer ciertas condiciones, como el ser distintas de variedades existentes y conocidas comúnmente y al mismo tiempo ser suficientemente homogéneas y estables. La protección se proporciona a los obtentores como un incentivo para el desarrollo de la agricultura, la horticultura y la silvicultura y también para salvaguardar los intereses de los obtentores. Las variedades mejoradas son necesarias y son un elemento redituable para lograr una seguridad alimentaria en forma sostenible.

El Director General de la OMPI, Dr. Kamil Idris, quien también es Secretario General de la UPOV, acogió con satisfacción la adhesión de Bolivia al Acta de 1978 del Convenio de la UPOV. Dijo que la adhesión de un nuevo estado latinoamericano fue especialmente bienvenido por la UPOV. El estímulo a la mejora vegetal dado por la adhesión de Bolivia contribuirá al desarrollo de la agricultura y a la seguridad de la alimentación en la región.

/...

La adhesión de la República de Bolivia, que entrará en vigor el 21 de mayo de 1999, eleva el total de Estados miembros de la Unión Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) a 41. Estos son:

Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bolivia, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Colombia, Dinamarca, Ecuador, Eslovaquia, España, Estados Unidos de América, Federación de Rusia, Finlandia, Francia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Kenya, México, Noruega, Nueva Zelandia, Países Bajos, Paraguay, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República de Moldova, Sudáfrica, Suecia, Suiza, Trinidad y Tabago, Ucrania y Uruguay.

La UPOV, Organización Intergubernamental con Sede en Ginebra, coopera en cuestiones administrativas con la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI).

Para mayor información sobre la UPOV, comunicarse con la Secretaría:

Teléfono: (+41-22) 338 9155

Telefacsimile: (41-22) 733 0336

Correo electrónico: upov.mail@wipo.int

Website: www.upov.int